

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH 2021-00828.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 114 DEL 18 DE JULIO DE 2022.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte demandante recorrió en tiempo el traslado de las excepciones de fondo propuestas por su contraparte.

Previo a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 del Código General del Proceso, se abre a pruebas el presente asunto; en consecuencia se dispone:

DOCUMENTAL:

La aportada con la demanda, su contestación y la contestación de las excepciones de fondo.

OFICIO:

Oficiése a la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL en la forma solicitada en la demanda.

INTERROGATORIOS:

Se decreta el interrogatorio de ambas partes.

RATIFICACIÓN TESTIMONIOS:

Cítase a los señores JULIO ROBERTO RINCÓN PUENTES, MANUEL ANTONIO DUARTE MARTINEZ e ISAAC SAMUEL QUINTERO MENDOZA, para que ratifiquen las declaraciones extra proceso rendidas ante notario, prueba esta solicitada por la parte demandante y respecto del último de los citados, solicitada igualmente por la parte demandada.

TESTIMONIO:

Se decreta el testimonio de los señores ROSA HELENA TOVAR GARCIA, JAVIER MARIN y MERCEDES TOVAR, solicitados por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f85652009a60e092b4dab45246ad299b8c1e7c6ab68a2d3e12d4e127daf35ccf**

Documento generado en 15/07/2022 08:27:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>